

ORD.: N. ° 4823/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0004752

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 07 de Septiembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JOAQUIN EGUILUZ ORTEGA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de agosto de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Quiero los datos de todos los centros de la comuna que cuenten con personalidad jurídica como por ejemplo centro de madres, junta de vecinos o club deportivo. Del responsable con nombre, teléfono y dirección." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

En base a la Ley de Transparencia 20.285, Art. 15, se encuentra permanentemente a disposición del público la información solicitada, la cual está disponible en la página web de Transparencia Activa de la Municipalidad de Recoleta (<http://www.recoletatransparente.cl/web/>), en el Ítem 10. Mecanismos de Participación Ciudadana, opción "Organizaciones Comunitarias" http://www.recoletatransparente.cl/web/organizaciones_comunitarias.html, donde aparecerá el historial de centros de madres, junta de vecinos, clubes, entre otros, se adjunta el link correspondiente a las organizaciones comunitarias del mes de Julio 2021, el cual da a conocer los datos: N° PJ, Nombre, Dirección, Fecha adquisición personalidad Jurídica, Fecha última elección personalidad Jurídica, Presidente y N° Registro Civil (http://www.recoletatransparente.cl/web/organizaciones_comunitarias/2021/vigente_jul_2021.html). La página tiene un buscador que permite resultados por Centros de Madre, junta de vecinos, clubes, etc...

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee